



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL  
POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.- \_\_\_\_\_ /

PARRAL, 12 JUN 2018

DECRETO AFECTO N° 1.2621

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria del funcionario JOSE IVAN SOLORZA FERRADA.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don JOSE IVAN SOLORZA FERRADA, con fecha 01 de JUNIO de 2014, aprobado por Decreto Afecto N° 1250, de fecha 26 de Junio de 2014; y sus posteriores modificaciones aprobadas por Decretos Afectos N°s 1094 de fecha 16 de junio de 2015; 469 de fecha 15 de marzo de 2016 y 959 de fecha 04 de mayo de 2017.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, según lo manifestado por el funcionario de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia de fecha 05 de junio de 2018 e ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 05 de junio del 2018 y bajo el N° 68.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, a contar del **18 de Junio de 2018**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de don **JOSE IVAN SOLORZA FERRADA**, R.U.T. [REDACTED] Auxiliar de servicios menores de la Escuela El Libertador de la comuna de Parral.-
- 2.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que con fecha 30 de Junio de 2018 le serán pagados los días trabajados del mes de junio de 2018, mediante transferencia electrónica a su cuenta de Banco Estado.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/MGM/aog.-  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Remuneraciones D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-